

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES.

Acta de la sesión N° 4.

Miércoles 01 de agosto de 2018, de 09:10 a 10:30 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Leonardo Soto Ferrada**. Presidió accidentalmente el diputado señor Jaime Tohá González.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputadas señoras Camila Flores Oporto y Virginia Troncoso Hellman, y los diputados señores René Alinco Bustos, Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Amaro Labra Sepúlveda, Hugo Rey Martínez, Leonardo Soto Ferrada, Jaime Tohá González y Osvaldo Urrutia Soto.

III.- INVITADOS

Asistieron como invitados, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire Jorge Robles Mella; el Comandante en Jefe del Ejército Subrogante, General de División John Griffiths Spieldman; y el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Francisco Galle.

IV.- CUENTA

- No se recibieron documentos.

V.- ORDEN DEL DÍA

El **Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire Jorge Robles Mella**, expuso según una presentación digital.¹

El **Comandante en Jefe del Ejército Subrogante, General de División John Griffiths Spieldman**, expuso conforme a una presentación digital.²

¹ NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=142766&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=142767&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

El **Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Francisco Galle**, expresó el total apoyo al desarrollo del trabajo de esta Comisión, para el esclarecimiento de los hechos.

Al respecto, los integrantes de la Comisión formularon diversas consultas y observaciones, que fueron respondidas por los invitados, según consta en la respectiva acta taquigráfica.

VI.- ACUERDOS

- Se acordó oficiar a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, con el objeto de solicitar copia de todos los antecedentes de los cuales disponga, en relación al mandato de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la administración del estado en relación a la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:30 horas.

LEONARDO SOTO FERRADA
Presidente de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE
MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y
SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES U
OMISIONES EN SU FISCALIZACIÓN.**

Sesión 4ª, celebrada en miércoles 1º de agosto de 2018,
de 09.08 a 10.31 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Asisten las diputadas señoras Camila Flores y Virginia Troncoso, y los diputados señores René Alinco, Jorge Brito, Álvaro Carter, Amaro Labra, Hugo Rey, Jaime Tohá y Osvaldo Urrutia.

Concurren como invitados el Comandante en Jefe del Ejército, subrogante, general de División John Griffiths; el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire Jorge Robles Mella, y el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **TOHÁ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Saludo al comandante en jefe del Ejército subrogante, general de División, John Griffiths; al comandante en jefe de la Fuerza Aérea, general del aire, Jorge Robles, y al subsecretario de las Fuerzas Armadas, Juan Francisco Galli.

El objetivo de esta comisión investigadora es recabar información respecto de lo que, hasta ahora, ha sido un hecho

público y que tiene relación con lo ocurrido con las mutualidades de Carabineros, pero también con un cuestionamiento al funcionamiento de las mutualidades de las Fuerzas Armadas. Nos corresponde indagar sobre ello y sobre otras corporaciones que tengan las instituciones armadas.

Tiene la palabra el señor Jorge Robles.

El señor **ROBLES** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea).- Señor Presidente, gracias por la invitación.

Cuando vino a esta comisión el contralor hizo una mención a nuestra División de Bienestar Social; por lo tanto, pido autorización para referirme a ello.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Adelante, puede usted referirse a aquello.

El señor **ROBLES** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea).- Voy a mostrar algunas láminas en esta presentación para entrar en contexto.

Respecto de la mutualidad del Ejército y Aviación, hablaré genéricamente y después me gustaría que el comandante en jefe del Ejército subrogante se refiriera a algunos puntos.

En cuanto a División de Bienestar Social, informe N° 506, de 2017, el contralor hizo una observación: presentó el examen de cuentas por cobrar por concepto de préstamos del PAF y Mutualidad de Ejército y Aviación, otorgados por la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile. Tal como él lo hizo presente, Bienestar Social tiene un buen control de las cuentas; sin embargo, mencionó que había una diferencia que se estaba estudiando. Se puede constatar que no existen diferencias, porque respecto de lo que informó la mutualidad y de lo que tiene Bienestar Social, la base de información fue diferente. La mutualidad informó solo la deuda capital, mientras que Bienestar Social informó el capital más intereses; esa fue la diferencia que se produjo en la información que él revisó. El contralor hizo presente que él sabía que existía tal diferencia y que la iba a monitorear. Basado en lo anterior, hace muy poco remitimos una demostración con todos los antecedentes bancarios pertinentes. En general, la diferencia manifestada por el contralor se evidencia solamente porque los datos presentados no eran homologables. Por un lado, se presentaron datos

capital y, por otro, el mismo capital más intereses. Ello nos permitió concluir que no existe daño patrimonial. La información fue validada por nuestra Inspectoría y los antecedentes fueron puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República.

En cuanto al segundo punto, la relación de instituciones con fundaciones y mutualidades, quiero hacer presente que el dictamen N° 262, del contralor, de 4 de enero, fue un análisis jurídico a la Mutualidad de Carabineros, un informe de seis páginas, y en el último párrafo solo mencionó que era aplicable a las otras organizaciones de la Defensa. Basado en eso, nos dimos cuenta que tenía una repercusión en las fundaciones y a la Mutualidad de Ejército y Aviación. Mediante un escrito, del que dejaré una copia a disposición de la comisión, le pedimos al contralor que tuviera presente algunos de esos antecedentes, situación que él aún no ha definido; por lo tanto, se mantiene en *statu quo*.

En relación con lo mismo, y considerando los temas, la Fuerza Aérea de Chile tiene dos fundaciones:

La fundación Arturo Merino Benítez fue creada por decreto supremo, y esa es la diferencia respecto del origen de la Mutualidad de Ejército y Aviación. Al ser una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, sí está regida por las normas del Título XXXIII, del Libro I del Código Civil. Fue creada por decreto supremo N° 919, del 19 de agosto de 1993. La lámina muestra el certificado de vigencia de personalidad jurídica, emitido por el Servicio de Registro civil. El documento es vigente, fue otorgado en julio del presente año. Respecto de la visión y de la misión de esta fundación es administrar dos colegios, ubicados en Santiago, para nuestro personal y oficiales, aunque también se han incorporado civiles. Yo participo del directorio, junto con cuatro generales y miembros civiles. Nosotros, como miembros del directorio, al ser una fundación sin fines de lucro, participamos *ad honorem*.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Todos los directores?

El señor **ROBLES** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea).- Sí, todos los directores.

En el mismo sentido, hay una escritura pública, la cual fue reducida, a fin de poder certificar que el directorio está avalado y registrado de acuerdo con las normas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Reitero que no hay fondos que se traspasen desde la institución a la fundación ni de la fundación a la institución.

La segunda fundación que tiene una relación con la institución es la fundación Jorge Pérez Rifo, la que también fue creada por decreto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Como se trata de una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, está regida por las disposiciones contenidas en el Título XXXIII del Libro I, del Código Civil. El decreto supremo que la creó fue el N° 1135, de 7 de marzo de 2006, cuya copia está en la presentación. Contamos también con el certificado de vigencia de personalidad jurídica, sin fines de lucro, que consta en el Servicio de Registro Civil. Esta información es de 29 de mayo, parte de los antecedentes que usted me pidió por otra vía y que ya están siendo remitidos al Ministerio de Defensa y que, más adelante, les haremos llegar.

La misión y visión de esta fundación es ayudar, en el área social de salud, a los miembros de la institución. Cabe hacer presente que esta institución tiene una misión bastante importante, ya que administra farmacias, se preocupa de aspectos sociales y, especialmente, entrega medicamentos de alto costo. En definitiva, cumple con una gran labor, especialmente para los enfermos terminales.

El directorio está constituido por civiles y cuatro oficiales generales, y todos los directores que participan en esta fundación lo hacen *ad honorem*.

Recalco que aquí tampoco hay fondos que se traspasen desde la fundación a la institución ni de la institución a la fundación. El certificado del directorio fue solicitado al Servicio de Registro Civil.

Respecto de la Mutualidad de Ejército y Aviación, se hace una diferencia con las otras dos fundaciones mencionadas, porque la mutualidad fue creada por ley. Nace en 1917, por un decreto supremo, que se fue separando en el tiempo y se fue

integrando en 1936 por otro decreto supremo; sin embargo, lo más importante que hay que tener presente es que en 1944 se le concede la personalidad jurídica a la mutual, mediante la ley N° 7.818, que posteriormente fue avalada por el Consejo de Defensa del Estado, mediante el documento que tienen a la vista en esta presentación.

En cuanto a la visión y a la misión de la Mutualidad de Ejército y Aviación, es proveer al personal del Ejército y de la Fuerza Aérea de Chile, en servicio activo y en condición de retiro, de las coberturas de seguros de vida más convenientes a sus intereses. Es necesario resaltar que todos los miembros activos de la Fuerza Aérea de Chile y del Ejército de Chile, tienen la obligación de pertenecer a esta Mutualidad; sin embargo, para los retirados, es voluntario. No es obligación de los retirados pertenecer a la mutual. Cuando pasan a retiro, en forma voluntaria, pueden acogerse a los seguros o mantenerse fuera de la mutualidad.

El directorio tiene un presidente, los estatutos señalan que el comandante en jefe, tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea, puede ser parte del directorio; sin embargo, nosotros lo delegamos. En otras palabras, el estatuto me permite ser miembro del directorio, pero ni el comandante en Jefe del Ejército ni el comandante en Jefe de la Fuerza Aérea hemos participado en alguna sesión. Incluso, hemos nombrado a un representante del personal activo y a otro del personal en retiro, este último elegido por votación dentro de la misma gente en retiro, tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea.

El actual directorio se puede observar en esta lámina: representante del comandante en Jefe del Ejército, general señor John Griffiths a mi izquierda; el representante del comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, general señor Lorenzo Villalón; luego, hay dos generales que son los representantes del personal en servicio activo, general señor Peña por parte del Ejército, y el general Sainz, por parte de la Fuerza Aérea.

A continuación, quiero hacer presente los fondos que se traspasan desde la mutualidad a la Fuerza Aérea de Chile.

Considerando el convenio de seguro que tiene la institución, hay un porcentaje que se traspasa a la Fuerza Aérea. Acá

quiero hacer presente lo que nos han pedido en los últimos dos años.

El oficio de la mutualidad con los aportes al resultado de 2016.

Si ustedes se fijan, la mutualidad traspasó a la Fuerza Aérea de Chile la cantidad de 336 millones y fracción. Aquí está el oficio correspondiente. Esos fondos son traspasados a través de un acto administrativo, los cuales derivo a alguna actividad social, considerando el artículo 7° de los estatutos, que así me lo dispone.

¿En qué los ha gastado la institución en los últimos años? Este es el acto administrativo en el cual traspaso esos fondos, los mismos 336.000.000 de pesos para la construcción de salas cuna. Si ustedes se fijan, pues haré una mención más adelante, corresponden a la Primera Brigada Aérea en Iquique que equivalen aproximadamente al 83 por ciento de la construcción de salas cuna. El otro porcentaje lo tiene que crear el Bienestar Social, de acuerdo con los fondos que ellos manejan.

Como estos fondos ingresan al PAF del Bienestar Social sí son auditados por la Contraloría General de la República. Además, en la construcción de las salas cuna, dependiendo del monto que cuesta esta sala cuna, pasa a toma de razón de Contraloría. Es decir, todos los fondos se ingresan a las cuentas fiscales del Bienestar Social.

¿Por qué en salas cuna? Como ustedes saben, hace poco tiempo comenzaron a ingresar a mujeres a la institución, por lo que debíamos tener salas cuna en las bases que antes no existían, porque no teníamos los fondos para hacerlas. Por lo tanto, los recursos que nos han llegado de la mutual han sido un gran aliciente para esta construcción; hemos construido dos y estamos en construcción de tres más. Reitero que con los fondos de 2016 hicimos la sala cuna de Iquique.

Recientemente, durante este año, la mutualidad hace entrega al comandante en Jefe la cantidad de 319.000.000 de pesos, considerando al aporte del balance de 2017. Reitero, 319 millones de pesos y fracción.

De la misma forma, este comandante en Jefe emite un acto administrativo -que es ese-, una resolución de los mismos

319.000.000 de pesos que recibimos, para ser traspasados a Bienestar Social para la construcción de la sala cuna de la Tercera Brigada Aérea en la ciudad de Puerto Montt.

Estos fondos ingresan al PAF, son auditados por la Contraloría General de la República y, a diferencia del que estamos construyendo en Iquique, si ustedes se dan cuenta, nos permitirá construir el ciento por ciento de la sala cuna de Puerto Montt.

Al ser estos fondos traspasados, tal como dije, los primeros aportes son auditados por la Contraloría General de la República.

Estas son las salas cuna, que para poder construir -hemos construido dos y estamos construyendo tres más con estos fondos- sostuvimos una serie de reuniones con la Junji con el objeto de cumplir, aunque ustedes no lo crean, con la normativa para menores de edad, que no son pocas. Esa es la primera sala cuna que construimos gracias a estos fondos y estamos construyendo cuatro más.

La mutualidad del Ejército y Aviación es una entidad de derecho privado, dotada de personalidad jurídica, ley N° 7818, de 1944. Está sometida expresamente a las leyes y reglamentos que rigen a las compañías de seguros regidas, además, por decreto ley N° 1092, de 1975, modificados por la ley N° 18660.

El artículo 7° de la ley N° 18660 dice que estas entidades serán fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. ¿Por qué hago esta salvedad? Porque ahí está la Comisión para el Mercado Financiero que es la reemplazante de la Superintendencia que hace la visión.

La Mutualidad del Ejército y Aviación tiene una junta ordinaria de asegurados que revisan y aprueban la memoria y los balances y estados de resultados que es administrado por el Consejo de Administración, el cual tiene una auditoría externa para cumplir con la Comisión para el Mercado Financiero, con la Superintendencia de Bancos y con la Unidad de Análisis Financiero. Además, esa auditoría externa está apoyada por la auditoría interna y por un oficial de cumplimiento.

¿Cómo la Mutualidad del Ejército y Aviación es supervisada

por la Comisión para el Mercado Financiero?

Si usted se va a la página web de la Comisión para el Mercado Financiero -que es esa- e ingresa a mercados de seguros, entidades fiscalizadas -marcados con rojo-, puede ingresar a las compañías de seguros de vida. Cuando así lo hace, verá que se encuentra registrada la Mutualidad del Ejército y Aviación. Además, al estar registrada y vigente la Comisión para el Mercado Financiero, ella tiene la responsabilidad de ser chequeada en todos los índices que aparecen ahí, por ejemplo, hechos esenciales, constitución, sanciones, memoria anual, etcétera.

En otras palabras, para el control anual de su administración la mutualidad es supervisada por la Comisión para el Mercado Financiero.

Señor Presidente, esa es la primera parte de nuestra presentación. Ahora, dejaré al comandante en Jefe del Ejército subrogante para que se refiera a los temas en relación con la mutualidad y el Ejército.

Muchas gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias a usted, general.

Solo me gustaría saber si va a dejar alguna copia a disposición de la Comisión de la información que nos está entregando.

El señor **ROBLES**.- Por supuesto, señor Presidente. Incluso, todo lo que acabo de exponer fue enviado al Ministerio de Defensa Nacional -según se nos solicitó por oficio-, con toda la información a esta Comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Solo tengo una observación al respecto.

Usted nos entregó un oficio que tiene el logo que dice reservado. Entiendo que esa reserva se ha levantado para los efectos del trabajo de la Comisión.

El señor **ROBLES**.- Afirmativo, señor Presidente. También viene parte de eso en el oficio que va a ser entregado a usted.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el comandante en Jefe subrogante del Ejército, señor Griffiths.

El señor **GRIFFITHS**.- Señor Presidente, a través suyo,

aprovecho de saludar a todos los integrantes de esta Comisión Investigadora y expresarles las excusas del comandante en Jefe titular, quien se encuentra cumpliendo una comisión de servicio en Brasil, razón por la cual estoy acá.

Dicho lo anterior, paso a satisfacer el requerimiento de esta Comisión con el siguiente temario: una breve introducción, la relación del Ejército con la Mutualidad del Ejército y Aviación; una referencia a algunos aspectos y no a los que ya mi general Robles planteó; al Instituto O'Higginiano, que es una organización con personalidad jurídica de derecho privado en donde sí participa un oficial de servicio activo, y finalmente, a la Fundación Educacional Alcázar, que es la homóloga a la Fundación Arturo Merino Benítez.

En primer lugar, en lo que respecta a la Mutualidad del Ejército y Aviación, como se dijo, es una actividad privada de carácter mutual, organizada sin fines de lucro, creada en 1917. Le corresponde administrar el seguro de vida obligatorio fijado en favor del personal de las Fuerzas Armadas, tiene un consejo que es su órgano superior de control y dirección; de sus 7 miembros del consejo, 2 son en servicio activo del Ejército de Chile, que corresponde al comandante en jefe o a quien lo subroga y a un asegurado en servicio activo.

Normalmente, la función ha sido subrogada por quien ocupa el cargo de jefe de Estado Mayor General del Ejército, y esa es la razón por la cual yo, a partir del 14 de mayo de este año, participo como director en la Mutualidad.

Está sujeta principalmente a las siguientes normas. La ley N° 7.818, que la crea y le concede personalidad jurídica, el decreto ley 251 de 1931 sobre compañías de seguros, hoy la Comisión del Mercado Financiero, y a los estatutos de la mutualidad aprobados por decreto N°433 de 1978.

En la actualidad los miembros en servicio activo del Ejército que se desempeñan como consejeros, renunciaron voluntariamente a la retribución económica por su labor en dicho consejo.

Los aportes anuales de la mutualidad a la institución son administrados por el Comando de Bienestar del Ejército, para fines sociales y de bienestar del personal invirtiéndose,

principalmente, en mejorar la habitabilidad y área habitacional del personal.

Tengo, posteriormente, el detalle del último monto entregado. En consecuencia, dicho aporte a la institución son auditables, como se dijo tanto por la Contraloría General del Ejército así como por la Contraloría General de la República. Debo señalar que el 2016 se recibió 696,281 millones de pesos y el 2017 fueron 736,271 millones de pesos. Aquí están los documentos mediante los cuales el director de finanzas le remite la totalidad de este dinero al comandante de bienestar, está el comprobante de egreso, donde figura el movimiento de los fondos y el cheque, y al lado derecho está el cheque remitido por la mutualidad.

Ahora bien, en virtud de la letra E, del N° 4, del artículo 7 de los estatutos de la mutualidad, este dinero debe ser destinado a la existencia y bienestar social del personal y sus familiares, para la solución de sus problemas habitacionales, en el campo de la salud, educación y deportes.

De esa forma, el 2016 la totalidad de estos fondos se destinó a la reparación de viviendas fiscales del personal de la guarnición de Los Ángeles, Osorno y Santiago, y durante 2017 se efectuó la reparación de casinos del personal en las guarniciones de Arica, Valparaíso y Copiapó, así como, también, la reparación de viviendas fiscales para el personal de las guarniciones de Iquique, Linares, Coihaique y Santiago.

Ahora bien, el monto que figura en los documentos, se encuentra estudiado y está para aprobación del comandante del Comando de Bienestar, y el 100 por ciento de estos fondos tendrá el mismo destino, es decir, beneficiar el bienestar social principalmente de nuestro personal de planta de suboficiales a lo largo de todo el país.

Respecto al Instituto O'Higiniano, que es una corporación de derecho privado fundada el 20 de agosto de 1953, tiene personalidad jurídica de derecho privado regida por el Título XXXIII, del Libro I, del Código Civil. Su personalidad jurídica le fue otorgada en 1961 mediante decreto supremo N° 617 del Ministerio de Justicia que aprobó su reglamento

orgánico y de funcionamiento.

¿Cuál es el objeto de ese instituto?

Corresponde al instituto promover y difundir la vida, obra y valores del General O'Higgins; desarrollar investigación científica en disciplinas históricas y realizar una labor de extensión a través de publicaciones y conferencias en todos los organismos de la Administración del Estado e instituciones privadas.

Integración y dirección. La dirección está entregada a un consejo directivo integrado por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, un tesorero y un máximo de 11 consejeros elegidos por la asamblea general. Sus miembros duran tres años en sus funciones. Entre los 11 consejeros, debe contarse, a lo menos, con tres académicos de historia patria e iberoamericana especializados en la vida, obra y espíritu del libertador, y un representante de cada una de las Fuerzas Armadas y uno del Cuerpo de Carabineros de Chile, en virtud del artículo 17 del reglamento de funcionamiento. Los directores ejercen su cargo completamente *ad honorem* desde su creación, y a la fecha actual, el director es el coronel Eduardo Villalón Rojas.

La fundación Alcázar, que es muy similar a su homóloga de la Fuerza Aérea, la corporación Arturo Merino Benítez, es también una persona jurídica de derecho privado regida por el Título XXXIII, del Libro I, del Código Civil, cuyos estatutos fueron aprobados por decreto N° 1.662 de 19 de diciembre de 1994.

El objeto. La misión de esta fundación consiste en el fomento de la educación y la cultura, junto con la formación educativa de niños y jóvenes, principalmente de aquellos que son hijos del personal militar en consideración a las continuas destinaciones que por necesidades del servicio se efectúan. Además, hay razones de orden práctico. Normalmente se destina a todo nuestro personal de oficiales y suboficiales en noviembre. Ellos, en esa fecha conocen su próximo destino, y en noviembre son muy pocos los colegios a los que se puede recurrir para conseguir matrícula. Por ello, el colegio satisface una necesidad real de bienestar.

En la integración del directorio, según lo dispuesto en los

artículos 8 y 24 de los estatutos, la fundación cuenta con seis directores: tres miembros civiles que sean personas destacadas en el ámbito de la educación nacional, y tres autoridades militares en servicio activo en la institución.

¿Quiénes son los tres miembros en servicio activo en la institución?

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, siempre corresponde al jefe del Estado Mayor General del Ejército ser presidente de la fundación -me desempeño desde fines de abril como presidente de esta fundación-, junto con el comandante de la División de Educación y el comandante de Bienestar del Ejército. Los miembros del directorio realizan sus labores ad honorem, como lo establece el Código Civil para este tipo de organizaciones, desde el inicio de la fundación. No hay fondos involucrados.

Esa ha sido la presentación, y aprovecho, tal como lo hizo la Fuerza Aérea, de entregar el oficio que envió el comandante en jefe del Ejército al contralor, en función del dictamen N° 262 del 4 de enero del 2018.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Ese lo enviaron a Defensa?

El señor **GRIFFITHS**.- Señor Presidente, también se entregará una copia a usted para que pueda tenerlo como antecedente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, general.

Tiene la palabra el señor Galli.

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, solo para explicar la presencia, nosotros con el ministro queremos manifestar nuestro total apoyo a la labor que realiza esta comisión, y la presencia aquí de los comandantes en jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea da cuenta de la intención, tanto del gobierno como de estas instituciones castrenses de colaborar al máximo para lograr cumplir los objetivos de esta comisión, y aclarar que aquí todas las dudas que puedan tener, tanto los miembros de esta instancia como la comisión en sí, haremos lo necesario para aclararlas.

Tampoco tengo problema alguno en concurrir, si ustedes lo

consideran a bien, en otra oportunidad, para darles cuenta del informe que enviamos a la contraloría.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, señor subsecretario.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, haré una pequeña reflexión y un par de preguntas.

Como expresó el Presidente, hemos tenido anteriormente al contralor General de la República, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al general director de Bienestar de Carabineros de Chile.

Si bien las preocupaciones fundamentales están en relación con Carabineros de Chile por algunas situaciones detectadas por Contraloría General de la República, es el ánimo de esta comisión, también, contribuir a prever situaciones que pueden ocurrir en el futuro, y en ese sentido, a partir de la exposición que se ha hecho me asalta la preocupación de si existe una real justificación, sobre todo, en el caso de las fundaciones, de la presencia de los altos mandos en sus consejos directivos, teniendo en cuenta que la misión, tal como ustedes los expresaron aquí, de estas fundaciones, si bien tienen que ver con la calidad de vida de los funcionarios y su posibilidad de acceder a ciertos beneficios, estas fundaciones tienen un quehacer administrativo y financiero que se aleja bastante de las tareas primordiales de un alto mando, sobre todo cuando se trata de un comandante en jefe. Entonces, tal vez es un tema que el Ministerio de Defensa en su momento tendrá que ver, y el subsecretario Galli hoy o en otra oportunidad podrá informarnos sobre esto, pero a mí no me convence hoy la necesidad de mantener una fórmula que tal vez cuando nacieron estas instituciones tenía una justificación, porque si el día de mañana -por alguna mala gestión en estas instituciones, voluntaria o involuntaria- tiene que aparecer el comandante en jefe respondiendo frente a una situación que está muy alejada de su función fundamental me parece que sería una exposición innecesaria.

Me gustaría saber qué piensan ustedes al respecto.

En esa misma dirección, cuando el ministro de Justicia estuvo con nosotros hablando sobre las fundaciones, que entiendo están bajo el alero del Ministerio de Justicia, con mucha transparencia nos dijo que el ministerio no tiene ninguna posibilidad de fiscalizar cinco mil instituciones y que en el fondo es un control formal, pero que en la práctica no se realiza.

¿La Comisión para el Mercado Financiero alguna vez ha hecho una observación?

El señor **ROBLES**.- Sí.

El señor **TOHÁ**.- O sea, es una fiscalización efectiva, real. Porque en el caso de la mutual de Carabineros esta institución señaló que no habían tenido ninguna actuación. Por lo tanto, esa fiscalización tampoco existía.

Ahora, si en el caso de la rama de las Fuerzas Armadas es una fiscalización real es una cierta tranquilidad.

Esas eran mis consultas.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Interesante la presentación. Las mutualidades y estas otras corporaciones son áreas en las que intervienen las Fuerzas Armadas de las cuales no se tiene mucho conocimiento. Hay que partir de esa base, y gran parte del cuestionamiento tiene que ver con que no hay una transparencia activa ni pasiva que funcione respecto de estas mutualidades, y también de las otras corporaciones, a diferencia de lo que ocurre en la institución, donde en general se sabe mucho más.

De las presentaciones de los generales me llaman la atención un par de cosas. Primero, que se resalta que varias corporaciones privadas, vinculadas a sus instituciones, tienen participación de funcionarios en servicio activo *ad honorem*, y también de civiles *ad honorem*.

Ese no es un beneficio inesperado o una situación anómala, toda vez que la propia ley que regula las corporaciones y fundaciones establece, en el artículo 551, que quienes participen en consejos directivos de estas instituciones, cualquiera sea el origen, vinculado o no a las Fuerzas Armadas, tienen que hacerlo de manera gratuita. En consecuencia, no es algo que haya que resaltar, sino que es el estricto cumplimiento de la ley.

La complejidad en la situación de las mutualidades, tanto de Carabineros como de la Fuerza Aérea y del Ejército, es que en los últimos años -entiendo que eso cambió en enero- entregaban una retribución a los funcionarios en servicio activo que participaban en sus consejos directivos.

Eso es lo cuestionable en el funcionamiento de las corporaciones que ustedes han mencionado. Es una práctica que se extendió por décadas, según entendemos, y que concluyó, según ustedes han dicho, en enero o marzo de este año.

En definitiva, qué va a ocurrir respecto de eso si está sujeto a lo que resuelva la Contraloría, pero ya existe un dictamen que declaraba ilegal tanto la participación de funcionarios en servicio activo en estas corporaciones privadas como también la percepción de parte de los excedentes o algún tipo de dieta o remuneración proveniente de estas entidades privadas, porque evidentemente hay un conflicto de interés.

¿Qué funcionarios en servicio activo de sus instituciones percibieron excedentes o emolumentos que provenían de estas corporaciones privadas en los últimos cinco años?

Quisiera conocer los nombres de las personas y los montos que recibieron porque existía una norma vigente que establecía que debían desempeñarse gratuitamente. Por lo tanto, es una irregularidad y una anomalía que hay que enfrentar. La manera de enfrentar el tema es con transparencia, indicando quiénes son las personas, porque hasta hoy no lo sabemos, y los montos que han recibido.

El segundo aspecto que me interesa revisar tiene que ver con la fiscalización de estas mutualidades.

Comparto lo que plantea el diputado Tohá, en términos de que las mutualidades son creaciones de otra época, de principios del siglo pasado, donde se resolvían los problemas comunes entre los mismos funcionarios.

En la actualidad cuando se trata de contratar un seguro de vida para los funcionarios de las Fuerzas Aéreas o del Ejército me parece un poco absurdo que los propios funcionarios tengan que solventar sus seguros de vida, cuando el riesgo asociado a la vida proviene de la misma actividad para la cual fueron contratados por su empleador, que es la

rama de las Fuerzas Armadas.

Parecería que hoy es mucho más sensato que se hiciera cargo el propio empleador, que es el que le genera el riesgo. Pero esto existe y de una u otra manera hay que mirarlo.

Me llama la atención que cuando ustedes mostraron la página web de esta mutualidad, donde figuran las instituciones que los fiscalizan, no aparece ni siquiera mencionado el Ministerio de Justicia, que por definición fiscaliza todas las corporaciones y fundaciones.

Tanto es así que hoy la mutualidad de Carabineros está enfrentando una fiscalización del Ministerio de Justicia bajo apercibimiento de ordenar su disolución si no entrega los antecedentes.

Este fue un tema que el propio ministro de Justicia explicó en la comisión. Indicó que existía una duda en las instituciones respecto de quién los fiscalizaba. Decía que las mutualidades se negaban a ser fiscalizadas por el Ministerio de Justicia, refiriéndose más bien a la de Carabineros.

Sin embargo, me llama la atención que ustedes, como mutualidad, tampoco parecen reconocer al Ministerio de Justicia como ente fiscalizador.

Particularmente, quiero preguntarles sobre la gestión de las mutualidades, dado que han participado directa o indirectamente en su gestión. Estas mutualidades administran el seguro de vida, esa es la actividad para la que nacieron, pero también ejecutan otro tipo de operaciones donde pareciera que administran o gestionan parte de inmuebles que están vinculados a sus instituciones; es decir, administran bienes del patrimonio de afectación fiscal o hacen ampliaciones, o compran y venden inmuebles que tienen que ver con la institución, o le arriendan a la propia institución algunos inmuebles, y de ello también surgen excedentes y una parte importante de utilidades.

Concretamente, quiero saber qué otro tipo de actividades, distintas a los seguros de vida, que están fiscalizados por la Comisión del Mercado Financiero, cumple o ejecuta esta mutualidad, porque en esto hay un área que no es fiscalizada por la Comisión de Mercado Financiero, y es importante

saberlo.

Finalmente, respecto de la entrega de excedentes que ustedes han mencionado, que recibieron en los dos últimos años de parte de estas mutualidades, y que ustedes, cada uno por separado, los destinó a la compra de inmuebles o construcción de un jardín infantil o reparaciones de viviendas fiscales, quiero saber si en esas operaciones sobre inmuebles participó también la mutualidad, que según entiendo también tiene una especialidad en la administración de inmuebles.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a quienes nos acompañan.

A mi juicio, es necesario explicitar si el funcionamiento de estas instituciones está cumpliendo de la forma más adecuada con el objeto para el cual se constituyeron. Además, si está respondiendo con los estándares de probidad y transparencia y buena utilización de los recursos, que creemos necesarios en estos tiempos.

En particular, sobre la presentación tengo tres preguntas bien precisas. Primero, dado que el 40 por ciento de los excedentes, según tengo entendido -ustedes me pueden corregir-, en caso de registrarse deben transferirse a las instituciones. Entonces, en el caso de la Fuerza Aérea, en 2017, de 320 millones desde la mutualidad, y en el caso del Ejército de 736 millones ¿corresponden a ese 40 por ciento? ¿Son más o menos?

De igual forma, en años anteriores al ejercicio 2017, ¿cuáles fueron los montos traspasados? ¿Eso era todos los años? ¿Todos los años correspondía al 40 por ciento o a qué correspondería ese monto?

En tercer lugar, cuando tuvimos a los representantes de la mutualidad de Carabineros y al contralor general, llamó la atención que ambos reconocieran que, en el caso de la Mutucar, se había destruido documentación contable. En este caso, sus instituciones ¿han destruido información contable de las mutualidades o de las direcciones de bienestar de ambas instituciones, referidas a esta relación?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra

el general Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en relación con el planteamiento del diputado Tohá, lo comparto. Creo que son otros tiempos. Es una cosa que tendríamos que estudiar con el Ministerio de Defensa y así lo hemos conversado con el subsecretario. Quizá es necesario hacer un cambio en los estatutos, a objeto de que en las fundaciones, que además son sin fines de lucro, pueda participar otra gente. Lo comparto plenamente, por lo menos como institución.

En cuanto a la consulta de su señoría, es cierto que los funcionarios nuestros que participaban en el directorio recibían una dieta que estaba fijada por los estatutos, la cual fue aprobada por un decreto, cuyo artículo 26 señala que el presidente del Consejo y los consejeros serán remunerados. O sea, estaba aprobado. Ahora, la situación actual se encuentra en *statu quo* que hay que definir. Pero el estatuto actual de la mutual, que fue aprobado por decreto, lo permite.

Respecto de la información que usted nos pide, en relación con los últimos tiempos, fue informada al Ministerio de Defensa y le será remitida a usted también. Así que no va a haber problema.

Las otras dos preguntas tuyas relacionadas con los inmuebles PAF, no hay ninguna relación entre la mutual y Bienestar Social. Son completamente separados. O sea, no hay una relación, por lo menos de la mutualidad con la Fuerza Aérea de Chile. Solo los montos que acabo de recibir en relación a los convenios y seguros, plata que pasa a Bienestar Social, lo cual es administrado por el Bienestar y auditado por la Contraloría General de la República.

En cuanto a las entregas de excedentes, la mutualidad no participa ni tiene algún negocio con Bienestar Social. Ellos traspasan los fondos que acabo de señalar y está la terciabilidad hacia atrás sin ningún problema. Esos fondos son manejados por Bienestar Social.

En relación con la pregunta del diputado Brito, no tengo la información. Se le puede mandar a qué porcentaje corresponde. La diferencia de por qué es más alto en el Ejército y la Fuerza Aérea, es por la cantidad de asegurados que hay. O

sea, dentro del excedente, dependiendo de la cantidad de asegurados, se separa en forma porcentual. La información contable, como lo mostré en la transparencia, está en las memorias, y está visible en los estados, no solo en la mutual, sino también en la ex Superintendencia de Bancos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el general Griffiths.

El señor **GRIFFITHS**.- Señor Presidente, en relación con la consulta sobre los usos de bienes inmuebles de la mutualidad, al igual que la Fuerza Aérea, la única relación que existe entre la institución con esta organización de derecho privado, es precisamente los montos que dicha mutualidad aporta anualmente a la institución y que, como señalé, son ingresados al Patrimonio de Afectación Fiscal, a dicha ley, al Comando de Bienestar, con los fines de promover el bienestar y, en consecuencia, pueden ser auditados por la Contraloría General de la República, por la propia Contraloría del Ejército y los controles internos. Así que no tenemos otra relación con la mutualidad, en ese aspecto.

En lo referido a los excedentes, al igual que la Fuerza Aérea, no participamos de ello.

En relación con los montos que ha recibido el Ejército, en 2017 fueron 736 millones de pesos; en 2016, 696 millones de pesos; en 2015, 268 millones de pesos, los cuales fueron destinados al bienestar de nuestro personal.

Respecto de si en la institución hubo destrucción de documentación contable que diga relación con la mutualidad, nosotros no hemos destruido dicha información. Ella permanece en la Dirección de Finanzas. En este caso, en particular con la mutualidad, dice relación con los fondos recibidos y el destino de ellos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerza Armadas).- Señor Presidente, solo para señalar un detalle respecto de la inquietud del diputado Tohá, que creo necesario hacerme cargo.

Efectivamente, quizá hay que hacer un poco de historia.

Las razones de la existencia del seguro de vida obligatorio que tienen las Fuerzas Armadas radica en un estatuto antiquísimo, de 1925, que hacía extensiva a las Fuerzas Armadas una obligación que era propia de todos los empleados del Estado y de los empleados particulares afectos a cajas de empleados. Se trata de una reminiscencia histórica que ha quedado, y efectivamente no nos hemos cargo de algo que se fue eliminando, primero, para los empleados particulares y, después, para los empleados del sector público. Pero hoy los funcionarios de las Fuerzas Armadas están obligados a un seguro de vida obligatorio. Y ahí retomo lo que planteó el Presidente respecto de que si esta cobertura debería otorgarla la institución. Y ahí hay que ser cuidadosos, porque el Estado entrega una protección excepcional a los funcionarios de las Fuerzas Armadas por su sistema previsional. Es decir, tienen una protección, y esto viene a complementar la protección otorgada por el Estado, que está sujeta a una cotización obligatoria por parte de los funcionarios de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, el estudio no es tan simple. No es cosa de dejarlo atrás simplemente porque ha quedado en el pasado, sino que hay que ver cuáles son las implicancias de eliminar este seguro de vida obligatorio. Precisamente en eso estamos en el Ministerio de Defensa con las Fuerzas Armadas para ver cuáles son las implicancias de cada uno de los elementos de este seguro de vida y cuánto de ello es de responsabilidad del Estado y cuánto no.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, primero que todo, quiero saludar a nuestros invitados.

En realidad, la mayoría de las preguntas ya fueron hechas por su señoría y los diputados Tohá y Brito.

Solo me llama la atención un detalle, porque cambió el diseño de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que en el Instituto O'Higiniano de Chile participe un miembro de carabineros, que ya no forman parte de las Fuerzas Armadas. Son de otra dependencia.

En cuanto a la consulta del diputado Tohá, eso se refiere a la participación de miembros activos en el directorio más que cuestionar el sistema de seguros que tienen.

Es cuanto puedo señalar.

Gracias señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, ante todo, deseo saludar al comandante en jefe subrogante del Ejército, señor Juan Griffiths; al comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire Jorge Robles, y al subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli.

Junto con agradecer su presencia, sobre todo porque son parte de un trabajo que se viene realizando desde un tiempo a la fecha, los felicito por una presentación tan clara y transparente.

Respecto de la fundación, no me queda más opción que felicitarlos, porque es un aporte cultural, social y educacional a nuestro país. Si bien pertenece a una institución, puede colaborar con nuestra sociedad, en la que tanta falta hace la educación. En ese aspecto, quiero felicitarlos por su colaboración y por ese gran aporte.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, debo ser honesta: al concluir la serie de presentaciones que hemos escuchado en la comisión, creo que esta es una de las mejores que hemos tenido, especialmente respecto del cumplimiento normativo. La exposición ha sido bastante clara en cuanto a las decisiones que han tomado las instituciones y con estricto apego a la ley. Por eso, me parece absolutamente destacable.

Particularmente, considero muy beneficioso que una cantidad importante de recursos hayan sido destinados a las salas cuna. Es una iniciativa muy loable, que va en la línea correcta de lo que estamos discutiendo como país. Es bueno que ustedes se hayan antepuesto a una situación que necesariamente tienen que ir haciendo nuestras instituciones,

ya sea Carabineros o las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, rescato aquello, porque muchas veces se desconoce esa situación y pareciera que nuestras instituciones uniformadas no fueran al ritmo de la contingencia nacional. ¡Qué bien que así sea!, sobre todo por el hecho de que no fue una iniciativa impuesta, sino que nació de ustedes, como institución.

Señor Presidente, me parece fundamental que el riesgo que conlleva la función que realizan nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile debiese ser asumida por el Estado. Eso también lo comparto. Probablemente, el subsecretario dirá que hay que analizarlo, temas más, temas menos, pero coincido con ello. Me parece absolutamente necesario, por las características propias de servicio a la patria de vuestra función, labor importantísima para nuestro país, para la democracia y para la República.

Finalmente, a propósito de la utilización de excedentes, les quiero preguntar a nuestros invitados, por su intermedio, señor Presidente, si ellos, de manera discrecional, fijan el criterio de lo que gastarán en bienestar, en mejoramiento de las casas fiscales, en salas cuna, en fin. ¿Estas son decisiones que se adoptan de manera discrecional, surge *motu proprio* en las instituciones o existe algún reglamento que los guía en esa dirección?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

El señor **ROBLES** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile).- Señor Presidente, con respecto de lo mencionado por la diputada Virginia Troncoso, la fundación de los colegios para nosotros es muy importante, tal como dijo el general Griffiths. Mis hijos estudiaron en siete colegios diferentes. Para nosotros las destinaciones son situaciones muy complejas y poco conocidas. De repente, a mitad de año, a uno lo destinan y estos colegios constituyen un gran apoyo en el aspecto social. Así es que agradezco el comentario de la diputada.

En relación con la consulta y el comentario de la diputada Flores, para nosotros lo de las salas cuna fue prioridad uno, porque en el caso de la Fuerza Aérea, las bases están

alejadas de las poblaciones. Entonces, nos enfrentábamos la interrogante de cómo dar cabida a esta nueva generación de bebés en la institución, toda vez que no se contaba con salas cuna en las bases. Entonces, el concepto que se privilegió fue colocar la sala cuna en la base, de modo que la mamá pudiera viajar en nuestros vehículos con su guagua, llegar al trabajo, dejarla en la sala cuna, ir a trabajar y estar cerca de su hijo.

¿Por qué se tomó ese concepto? Porque el artículo 7° del estatuto establece que los aportes deben entregarse en los ámbitos de asistencia y de bienestar social de su personal y de familiares. Por eso, y basados en esos estatutos, determinamos las prioridades en la institución.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el general John Griffiths.

El señor **GRIFFITHS** (comandante el jefe del Ejército subrogante).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a la diputada Troncoso su intervención sobre la necesidad del colegio.

Cabe agregar que el colegio permite cumplir con compromisos internacionales con las familias de Fuerzas Armadas de otros Estados, que llegan al país a cumplir funciones y que, de una u otra forma, se integran al colegio. Además, es muy necesario para el bienestar. El colegio está abierto a la comunidad y mayoritariamente está compuesto por alumnos civiles. El colegio también representa una extraordinaria oportunidad de difundir valores que existen en las instituciones armadas entre la comunidad, formándose allí una muy buena interacción con personas que provienen de todos los ámbitos de la comunidad y de otros colegios. Creo que eso también ha sido un aspecto positivo.

En relación con la consulta del diputado Labra, efectivamente, el consejo del Instituto O'Higiniano, de acuerdo con su reglamento orgánico de funcionamiento de 1986, tiene un representante de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y uno del Cuerpo de Carabineros, aunque estoy completamente de acuerdo con que el Cuerpo de Carabineros no constituye parte de las Fuerzas Armadas, sino de las Fuerzas

de Orden y Seguridad.

En el Instituto, que está dedicado a la figura del Padre de la Patria, confluyen una serie de consejeros. Nombré a los once que lo constituyen. Creo que la presencia de las instituciones se justifica por resaltar la figura de quien fuera nuestro Padre de la Patria. Por eso, ahí están presentes las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad, amén de otros académicos que provienen del mundo civil.

En relación con la consulta de la diputada Camila Flores, el criterio que se usa para la definición de los fondos es el contempla en la letra d) del número 4 del artículo 7 del Estatuto, que mencionó el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, para la asistencia y bienestar social de personal y familiares, y la solución de sus problemas de habitacionales, en el campo de la salud, educación y deportes.

Lo que se hace es recibir en el Estado Mayor General del Ejército los requerimientos de bienestar de toda la institución, que por cierto son muchos. Es labor del mando de la institución preocuparse en forma particular del bienestar de nuestro personal y de los niveles más desfavorecidos, sobre todo de nuestros soldados conscriptos, de nuestros soldados de tropa profesional y de nuestros suboficiales. Esa es la prioridad, y esa prioridad es la que guía, de una u otra forma, un criterio discrecional, enmarcado en el estatuto, para definir el destino final de los fondos, fondos que, como señalé anteriormente, están auditables por la Contraloría General de la República o por los controles internos de la institución.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Antes de concluir la sesión, plantearé un tema que me parece que aún está abierto y que no ha sido lo suficientemente tratado, o al menos no ha tenido posturas claras por Defensa o por nuestros invitados. A todos nos parece claro que las corporaciones o fundaciones sean dirigidas por un consejo de administración, que debe desempeñar sus cargos de manera gratuita. El propio Código Civil lo señala: los cargos deben ser ejercidos *ad honorem*. Sin embargo, nos han dicho que los estatutos de la mutualidad, establecen perentoriamente lo contrario; es

decir, lo contrario a la ley. Incluso alguien mencionó un artículo dentro del estatuto que dice que los cargos del consejo directivo deben ser remunerados, y esa es una contradicción insalvable.

Por lo tanto, me gustaría que precisaran si están cambiando los estatutos para adecuarlos a la ley, y por qué se guían por estatutos que no están conformes a la normativa. Son dos situaciones vigentes en el centro del cuestionamiento que se acostumbra en las mutuales.

En segundo lugar, saber si reconocen que las mutualidades pueden ser fiscalizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En la última sesión el ministro de esa cartera nos dijo que no tenía ninguna duda de que todas las corporaciones, sin exclusión, deben ser supervisadas por Justicia. Incluso, le pidió un informe al Consejo de Defensa del Estado para que le ratificara esas atribuciones fiscalizadoras. Al respecto, recibió la respuesta y le reconoce completa competencia y atribuciones.

Asimismo, le hice llegar al subsecretario un oficio de respuesta de la gerencia general de esta mutualidad, que desconoce las facultades fiscalizadoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Como esgrimen algunas razones y citan al propio subsecretario, me gustaría que aclararan si aceptan o no la fiscalización del ministerio, porque creo que también hay una segunda contradicción.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, en el mismo ánimo, creo que para nosotros será muy importante hacer recomendaciones en el informe final de esta comisión investigadora, sobre todo en lo que respecta a posibles cambios a la gobernanza, a la administración de esas instituciones.

Nuestras visitas anteriores de la mutualidad de Carabineros afirmaron cosas que busqué y no encontré ni en la ley ni en un decreto con fuerza de ley respecto de quiénes son los que deben componer los distintos directorios. Por consiguiente, quiero saber si esas personas están definidas en el estatuto, en el decreto o en la ley, justamente en el caso de la Fuerza Aérea y del Ejército.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que se están haciendo aseveraciones respecto de normas que están contenidas en la ley, la cual establece que las entidades de carácter mutual, autorizadas para asegurar, pueden continuar en su negocio, se regirán por las normas de su propia legislación y serán fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Por lo tanto, lo que afirma, en cierto sentido, no es correcto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, mis disculpas por llegar atrasado, pero estaba en mi oficina y me traspapelé.

Después de leer las razones por las que se constituyó esta comisión investigadora, nuestra principal labor es investigar el manejo, la administración, el método de administración, quiénes son las personas y qué pasa realmente con las mutualidades de Carabineros y de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, cada día surgen nuevos antecedentes al respecto como, por ejemplo, en el Regimiento N° 14 de Aysén, de Coyhaique, donde a través de algunas triquiñuelas de algunos uniformados, Contraloría emitió un informe.

A continuación, leeré un artículo que salió publicado en la prensa, que dice lo siguiente: "Derrota del comandante de división." Este es un reportaje de radio Bío Bío:

"Con el objeto de defraudar al fisco de Chile, los comandantes en jefe de la IV División del Ejército, Rodrigo Díaz Amechazurra y Fernando San Cristóbal Schott, ordenaron la devolución de los aportes efectuados al FAM a los exahorrantes, con cargo a fondos fiscales", cita la querrella del CDE.

"Para tales efectos, procedieron a disponer comisiones de servicio a distintas localidades de la Región de Aysén, las que en algunos casos no se realizaron; sin embargo, los viáticos asignados a las comisiones fueron pagados, teniendo los funcionarios querrellados, designados para su ejecución, pleno conocimiento de que se trataba de un mecanismo para la

devolución de dineros aportados al FAM".

Por lo tanto, quiero saber cuál es la opinión respecto de esta nueva situación que se encuentra en Contraloría, que la derivó, inmediatamente a los tribunales de Justicia. Ni siquiera pasó por el Consejo de Defensa del Estado, que es lo normal.

¿Un nuevo fraude, un nuevo robo de algunos generales corruptos? ¿Qué está pasando?

En la sesión anterior hice algunas consultas que no se me respondieron por falta de tiempo, y que quiero repetir en esta ocasión: ¿Cuántas instituciones paralelas a Carabineros y al Ejército existen? ¿Quiénes manejan ese tipo de fundaciones?

Tengo entendido que en Carabineros hay una serie de fundaciones y organizaciones de ayuda mutua que son dirigidas por las esposas de los generales. Desconozco si esa situación también ocurre en las Fuerzas Armadas, y hago la pregunta aprovechando que se encuentra presente el comandante en jefe de la Fuerza Aérea.

Insisto, el objeto de nuestra comisión es investigar si hay irregularidades, sugerir, como lo dijo el diputado Jorge Brito, pero también denunciar si hay generales corruptos, con nombres y apellidos, porque no es solo la institución la que se ve afectada sino algunos personajes que en nombre de la Patria, le roban a la misma Patria.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor diputado, para los que llegaron a la hora no es desconocido que los generales se refirieron largamente a cada una de las corporaciones y fundaciones que funcionan vinculadas a la institución. Incluso, nos expusieron en cada una de ellas el objetivo que persiguen, si la integran mujeres u hombres, funcionarios en servicio activo, en retiro o civiles. Sobre eso, van a dejar copia de la presentación para que pueda ilustrarlo respecto de lo que ocurre con esas corporaciones. Por lo menos, a mí me dejó satisfecho la información.

En relación con planteamientos que no tengan que ver con la convocatoria, dejo en libertad de acción a nuestros invitados para responder, porque tengo la obligación de ceñirme al

Reglamento que me obliga a requerir a nuestros invitados sobre los objetos materia de nuestra investigación, y claramente nuestro objeto -que está definido- tiene que ver con las mutualidades y estas corporaciones. Sin perjuicio de ello, entiendo que puedan surgir elementos y denuncias en la opinión pública que tengan que ver con este tema u otros. Por lo tanto, los que se relacionan con otros temas, le pediría que lo planteara a través de otras medidas de fiscalización, que usted tiene y la Sala también. Como usted bien sabe, hay múltiples formas de fiscalizar.

Por consiguiente, le pido que si no tienen que ver estrictamente con este asunto, ni con la citación que ha motivado la concurrencia de los generales, la pudiera ejercer por separado.

Usted tiene todo el derecho señor diputado, pero con la convocatoria a esta sesión, seré muy estricto.

El señor **ALINCO**.- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco, para un punto de Reglamento.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, para un punto de Reglamento y sobre la convocatoria, también voy a ser estricto.

Lo que denuncié recién sobre el Regimiento N° 14 es respecto a las platas del FAM, que es el Fondo de Ayuda Mutua, que según tengo entendido también es un tipo de mutualidad. Por lo tanto, la pregunta que hago sobre la situación del Regimiento N° 14 de Aysén tiene que ver justamente con la convocatoria de la Comisión; por consiguiente, tendrían que responder.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Está aclarado el punto. Desconozco si el Fondo de Ayuda Mutua tiene que ver con mutualidad, pero tiene razón.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey, pero les recuerdo que quedan diez minutos para terminar la sesión y nos interesa escuchar al siguiente invitado.

El señor **REY**.- Señor Presidente, por lo mismo, pido que nos ciñamos a lo que establece el fin y el objetivo de la comisión. Creo que no es bueno referirse a otros temas, ya

que los diputados tenemos la posibilidad de pedir información a través de otros mecanismos y de formar nuevas comisiones investigadoras, si es necesario.

Creo que es conveniente que nos centremos en esto, y ojalá que también lo haga el comandante en jefe del Ejército porque, de otra forma, todas las semanas podemos salir con algo nuevo y finalmente esto no se cerrará y seguiremos perdiendo el foco de lo que realmente nos convoca.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Quiero darle garantías de eso. Como Presidente estoy para hacer cumplir el Reglamento, que nos obliga a ceñirnos estrictamente al acuerdo de la Sala que fijó el objetivo de esta comisión.

El Reglamento dice que ni la unanimidad de los integrantes de la Sala ni de la comisión puede extender el objetivo de esta comisión a materias que no estén sometidas expresamente a la investigación.

Sobre el punto que había mencionado el diputado René Alinco, no sé si el subsecretario nos podrá decir qué es el FAM, si tiene que ver con las mutualidades y las corporaciones vinculadas a las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el señor Galli.

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, para garantizar el objeto de esta sesión de la comisión, ofrezco al diputado Alinco enviarle toda la información que tengamos sobre el tema.

Es más, lo informamos en su momento a la Cámara y, junto al ministro de Defensa Nacional, Alberto Espina, nos reunimos con el contralor general de la República tres días después de asumir el actual gobierno, ocasión en que firmamos un convenio de apoyo para el seguimiento de todas las auditorías realizadas durante 2017 a las instituciones del sector Defensa, entre las cuales se hallaba la que mencionó el honorable diputado Alinco.

No tenemos ningún problema en enviarle toda la información que solicite, de conformidad con las atribuciones que tiene la Cámara de Diputados, esta comisión especial investigadora y él como diputado.

Sin embargo, para un mejor aprovechamiento de esta sesión, creo que es mejor que los invitados se refieran a las

mutualidades.

El señor **ALINCO**.- ¿El FAM es una mutualidad?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Desconozco el tema del FAM.

Tiene la palabra el comandante señor Jorge Robles.

El señor **ROBLES** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile).- Señor Presidente, en respuesta a su pregunta, los orígenes jurídicos de las mutualidades de Carabineros, de la Fuerza Aérea y del Ejército son diferentes.

Cuando se originó la situación que es objeto de esta comisión especial investigadora, como producto del informe de la Contraloría, nuestros consejeros renunciaron en forma voluntaria y nosotros estamos sujetos a lo que emane del informe y a lo que determine el Ministerio de Justicia, es decir, somos los más interesados en cumplir la ley, se lo aseguro.

Con respecto a la pregunta del diputado Brito, entendí que consultó quiénes son los miembros del directorio. Esa información está en los estatutos de la mutualidad, que fueron aprobados por decreto de 1978. Allí está definido quiénes son.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- General Robles, el subsecretario señor Juan Francisco Galli, solicita una interrupción para referirse a este mismo tema.

Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, me referiré a tres temas que han quedado en el aire.

En respuesta a la diputada Camila Flores y al diputado Jorge Brito, hago presente que la distribución de los excedentes está establecida en los estatutos, no es una materia discrecional.

Tales excedentes están distribuidos porcentualmente, de la siguiente manera: 25 por ciento para incrementar el fondo de eventualidades y guerra, 23 por ciento para el fondo de riesgos catastróficos, 2 por ciento para el fondo de ahorro y estímulos, y 50 por ciento para el fondo de beneficios sociales.

Uno de los usos que puede tener ese fondo de beneficios

sociales está definido en la letra d) de los estatutos. Consiste en aportes a la labor que realizan los organismos y servicios dependientes del Ejército y de la Fuerza Aérea en los ámbitos de asistencia y bienestar social de su personal y sus familiares.

Quiero ser preciso en que no existe discrecionalidad alguna, sino respecto de uno de los usos posibles de un porcentaje de los excedentes, que es definido por los consejos de las mutualidades, para que quede totalmente claro.

Respecto de la fiscalización y de la remuneración, no tengo ningún problema en concurrir cuando lo estimen necesario. Nosotros emitimos una opinión y ambos temas son parte de la reconsideración que se sometió a la Contraloría General de la República, en primer lugar porque la gratuidad de las remuneraciones fue establecida en la ley N° 20.500, que es relativamente nueva, y esos estatutos, como ustedes vieron, tienen una historia larga que parte antes de 1925.

Esos estatutos estaban vigentes antes de la dictación de la ley N° 20.500.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Que estableció la gratuidad en el consejo directivo.

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Exactamente, que establece la gratuidad, pero establece dos excepciones.

En primer lugar, no establece la obligación de modificar los estatutos para aquellas corporaciones que estuvieran vigentes al momento de entrada en vigencia de la ley. En segundo lugar, solo la hace aplicable a aquellas creadas por el Presidente de la República, y en este caso son mutualidades creadas por ley.

Esa es justamente la definición que tiene pendiente la Contraloría; se trata de responder la siguiente pregunta: ¿Vamos a hacer aplicable de inmediato la ley N° 20.500 a la mutualidad del Ejército y Aviación y a la mutualidad de seguros de la Armada?

Cuando lo defina, como bien dijo el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional se asegurarán de cumplir estrictamente lo que determine la Contraloría General de la República.

En el tema de la fiscalización, tenemos distintas posturas presentadas a la Contraloría respecto de la competencia del Ministerio de Justicia en la fiscalización.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿No reconocen la fiscalización del Ministerio de Justicia en relación con esta mutual?

El señor **GALLI** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- No, lo que estoy diciendo es que existen dos disposiciones que son contradictorias y que están vigentes.

Hay un informe de la Subsecretaría de Justicia y del Consejo de Defensa del Estado -que no proviene de este gobierno ni del anterior, sino de muchísimo antes- que no da competencia al Ministerio de Justicia para fiscalizar a la mutualidad del Ejército y Aviación y a la mutual de seguros de la Armada, y hay un dictamen de la Contraloría que sí lo hace.

¿Qué está haciendo el Ministerio de Justicia? Entiendo que el ministro Hernán Larraín informó a esta comisión que están pidiendo un informe en derecho del Consejo de Defensa del Estado, para instruir de esa manera una opinión del Ministerio de Justicia a la Contraloría. Lo que determine la Contraloría al zanjar esa disputa será asumido por las instituciones, como corresponde.

No solo el Ministerio de Defensa, sino también las Fuerzas Armadas, están sometidos a la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y, por lo tanto, deben ajustarse a lo que dictamine la institución contralora.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el comandante en jefe subrogante del Ejército.

El señor **GRIFFITHS** (comandante en jefe subrogante del Ejército).- Señor Presidente, en relación con su pregunta, tal como expresó el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, estamos esperando los fallos y dispuestos a acatar, indudablemente, todas las resoluciones y a implementarlas de la mejor forma, porque entendemos que existe allí una controversia.

Respecto de quiénes componen el directorio, consulta que hizo el diputado Brito, pondremos esa información a su disposición. Tradicionalmente lo han compuesto el jefe de

Estado Mayor, como autoridad delegada del comandante en jefe, y el comandante en jefe del Personal, en representación del personal en servicio activo, quien tiene de una u otra forma una relación. Le puedo hacer llegar la composición de los últimos diez o quince años, o del periodo que usted establezca, y la información de quiénes han participado en la mutualidad. Eso se envió.

En tercer lugar, se mencionó el fondo de ayuda mutua, que es un fondo de ayuda solidaria que no tiene nada que ver con la mutual y viene de los años 50. En virtud de una investigación especial, de octubre de 2017, se produjo un hallazgo que estableció la posibilidad de una irregularidad en esa unidad de armas combinadas.

Al respecto, el Ejército ha procedido en la única línea que nos corresponde: ordenó instruir dos investigaciones sumarias administrativas, cuyos fiscales son oficiales generales. Ambas tienen sus investigaciones cerradas y entiendo que están en la etapa de formulación de cargos.

Adicionalmente, ante la posibilidad de que esos hechos reúnan características de delito, el Ejército puso los antecedentes en conocimiento del tribunal militar competente, en tanto que la Contraloría General de la República remitió los antecedentes al Ministerio Público.

Quiero manifestar ante esta comisión que el Ejército dará fiel cumplimiento a todas las normas de probidad y de transparencia a que estamos llamados, y en ningún caso aceptaremos un delito que pueda cometer cualquier persona, independiente del grado que ostente.

Nosotros nos debemos a la transparencia, nos debemos a nuestro Ejército y no le quepa la menor duda de que actuaremos con la mayor celeridad en cada uno de los casos que nos toque enfrentar.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Si les parece a los señores diputados, la comisión requerirá al Ministerio de Defensa la entrega de los antecedentes relativos a todos los temas que estamos discutiendo, particularmente el informe que usted citó, señor subsecretario, de la anterior Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del Consejo de Defensa del Estado, me parece, y también la respuesta que dieron a la Contraloría

sobre la participación de funcionarios en servicio activo en mutualidades y la percepción de remuneración.

¿Habría acuerdo para pedir estos antecedentes?

Acordado.

En verdad, no comparto la opinión de ustedes y el ministro de Justicia y Derechos Humanos tampoco. Hay una disputa que se debe resolver de alguna manera, pero es importante tener todos los antecedentes a la vista.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.